



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Ramón Alfredo Asmar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Javier Darío Saloniti

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Prof. Marisa Elizabet Nieto

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. Natalia Mónica Vita

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tec. Hugo Iván Miño

SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

Sr. Esteban María Bosch

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

A cargo de Ing. Ftal. Sara Rita Castañeda

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ing. Ftal Sara Rita Castañeda

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Sergio Oscar Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dra. Alicia Flores

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1001	Otórguese Lic.Com.N° 6330 - FACAR SRL - "Movistar" - Vta. Telefonía móvil	07/11/2016
1002	Concédase baja Lic.Com.N° 5717 - Vázquez Sonia Anahí - Pizzería -	10/11/2016
1003	Otórguese Lic.Com.N° 6327 - Torres Carolina S - "OLIZAH" -	10/11/2016
1004	Otórguese Lic.Com.N° 6331 - Gonzalez Pablo A - "Don José" -	10/11/2016
1005	Continuidad Lic.Com.N° 5754 - Vallaza Carla M - "Graffiti" - Librería	10/11/2016
1006	Anexión de rubro Lic.Com.N° 5356 - "Sun & Ski Sport" - Vargas Alicia I	10/11/2016
1007	Concédase baja Lic.com.N° 6118 - Rekers Patricia G - "La Fábrica"	10/11/2016
1008	Otórguese Lic.Com.N° 6332 - "Zazpi Joyería de Autor" - Furchi Ramirez L	10/11/2016
1009	Reintegrar \$138,40 - Sr. Coronado Olavarría José Rolando - Lic.Com.N° 80	10/11/2016
1010	Reintegrar \$444,03 - Sra. Acebo Nora Raquel - Lic.Com.N° 3976	10/11/2016
1011	Reintegrar \$ 21.968,22 - El Peñon de Lolog - Tasa Insp. Seg e Higiene	10/11/2016
1012	Conceder plan de pago a Godoy Franco Rodrigo - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1013	Conceder plan de pago a Riquelme Carlos Guido - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1014	Conceder plan de pago a Cabrera Víctor Hernán - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1015	Conceder plan de pago a Roldan Ana Lizaeth - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1016	Conceder plan de pago a Díaz Mario Osvaldo - Derechos de Edificación	11/11/2016
1017	Conceder plan de pago a Riquelme Carlos Guido - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1018	Conceder plan de pago a Onate Molina José - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1019	Conceder plan de pago a Weihmuller Iván - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1020	Conceder plan de pago a Huarritz Lorena Karina - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1021	Conceder plan de pago a Villalba José Tomas - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1022	Conceder plan de pago a Muñoz Eugenia Andrea - Impuesto Patente Aut.	11/11/2016
1023	Conceder plan de pago a Traballoni Omar A - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1024	Conceder plan de pago a Zapata Zulma C - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1025	Conceder plan de pago a Bertolina Patricia V - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1026	Conceder plan de pago a Osorio Villegas Marcos Lic.Com.N° 4985	11/11/2016
1027	Conceder plan de pago a Yañez Sergio Omar - Tasa s/inmueble y contrib.	11/11/2016
1028	Conceder plan de pago a Bidondo Ana Laura - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1029	Conceder plan de pago a Langelotti Carlos R - Derechos de Edificación	11/11/2016
1030	Conceder plan de pago a Pérez Ester Susana - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1031	Conceder plan de pago a Pérez Ester Susana - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1032	Conceder plan de pago a Bustos José R - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1033	Conceder plan de pago a Pinalli Leonardo - Lic.Com.N° 4850	11/11/2016
1034	Conceder plan de pago a Saavedra Fernando - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1035	Conceder plan de pago a D' Auro Gabriel - Derecho ctrol fiscal inspección	11/11/2016
1036	Conceder plan de pago a Muñoz Torres J - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1037	Conceder plan de pago a Muñoz Torres J - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1038	Conceder plan de pago a Rodríguez Taschler L - Imp.Patente Automotor	11/11/2016
1039	Conceder plan de pago a Rodríguez Taschler L - Imp.Patente Automotor	11/11/2016
1040	Conceder plan de pago a Morales Juan Carlos - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1041	Conceder plan de pago a Aguilera Eduardo - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1042	Conceder plan de pago a Bustos Liliana Angélica - Imp.Patente Automotor	11/11/2016
1043	Conceder plan de pago a Bustos Héctor R - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1044	Conceder plan de pago a Bustos Héctor R - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1045	Conceder plan de pago a Bustos Héctor R - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1046	Conceder plan de pago a Bustos Héctor R - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1047	Conceder plan de pago a Bustos José R - Lic.Com.N° 2837	11/11/2016
1048	Conceder plan de pago a Bustos José R - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1049	Conceder plan de pago a Stancato Evangelina - Lic.Com.N° 5509	11/11/2016

1050	Conceder plan de pago a Vecchiarelli Domingo - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1051	Conceder plan de pago a Vecchiarelli Domingo - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1052	Conceder plan de pago a Alveal Gaete Erno G - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1053	Conceder plan de pago a Gonzalez Coronado C - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1054	Conceder plan de pago a Carlson Vanesa Valeria - Tasa s/inmueble y cont	11/11/2016
1055	Conceder plan de pago a Juan Bosch Viajes - Impuesto patente automotor	11/11/2016
1056	Conceder plan de pago a Alojjar Patagonia S.A.- Lic.Com. 4271	11/11/2016
1057	Conceder plan de pago a Alojjar Patagonia S.A.- Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1058	Conceder plan de pago a Rozzi María I - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1059	Conceder plan de pago a Tesolin Mario O - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1060	Conceder plan de pago a Tesolin Mario O - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1061	Conceder plan de pago a Tesolin María G - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1062	Conceder plan de pago a Tesolin María G - Lic. Com. N° 4395	11/11/2016
1063	Conceder plan de pago a Tesolin María G - Impuesto patente automotor	11/11/2016
1064	Conceder plan de pago a García María José - Obra Cloacas	11/11/2016
1065	Conceder plan de pago a Grosso Carla Vanesa - Tasa s/inmueble y contrib.	11/11/2016
1066	Conceder plan de pago a Contreras Susana - Derecho de Edificación	11/11/2016
1067	Conceder plan de pago a Flores Julio Héctor - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1068	Conceder plan de pago a Flores Julio Héctor - Tasa s/inmueble y Contrib.	11/11/2016
1069	Conceder plan de pago a Flores Julio Héctor - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1070	Conceder plan de pago a Maripillan Humberto - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1071	Conceder plan de pago a Tava Livio Adrian - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1072	Conceder plan de pago a Pérez Jorge Rafael - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1073	Conceder plan de pago a Caputa Paula Vanina - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1074	Conceder plan de pago a Cassina Aracelis M - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1075	Conceder plan de pago a Becerra Cristian R - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1076	Conceder plan de pago a Espinoza Susana Ester - Derechos de Cementerio	11/11/2016
1077	Conceder plan de pago a Burgi Maricel C - Derechos de Cementerio	11/11/2016
1078	Conceder plan de pago a Aquin Beatriz - Impuesto Patente Automotor	11/11/2016
1079	Conceder plan de pago a Aquin Beatriz - Derechos de Cementerio	11/11/2016
1080	Conceder plan de pago a Aquin Beatriz - Derechos de Cementerio	11/11/2016
1081	Conceder plan de pago a Montecino Ana M - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1082	Conceder plan de pago a Aaman Pablo A - Licencia Comercial N° 5493	11/11/2016
1083	Conceder plan de pago a Labrada Ivana Daniela - Derechos de Edificación	11/11/2016
1084	Conceder plan de pago a Rojas Mónica Marina - Impuesto Patente Aut.	11/11/2016
1085	Conceder plan de pago a Del Pino José David - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1086	Conceder plan de pago a Rodríguez Cristina M - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1087	Conceder plan de pago a Gonzalez Pablo A - Imp. Patente Automotor	11/11/2016
1088	Conceder plan de pago a Castillo Carolina - Tasa s/inmueble y contribución	11/11/2016
1089	Conceder plan de pago a Enríquez Badas Juan - Tasa s/inmueble y cont.	11/11/2016
1090	Conceder plan de pago a Toro Curin María L - Tasa s/inmueble y Cont.	11/11/2016
1091	Otórguese Lic.Com.N° 6334 - Martín Aguirre Dorotea - "Epuyen" Rotisería	14/11/2016
1092	Prorrogase 30 días plan de regularización de carácter extraordinario 15/12	14/11/2016
1093	Otórguese Lic.Com.N° 6333 - Sverijuga Juan C - "La Porota"	15/11/2016
1094	Reintegrar \$121,57 - Sr. Prado Claudio B - Tasa serv. Propiedad inmueble	16/11/2016
1095	Reintegrar \$320,63 - Sra. Ferrandini Carone - Impuesto Patente Automotor	16/11/2016
1096	Otórguese a Caletti Ricardo H - 75% desgravación Orza 6798/06	16/11/2016
1097	Solicitudes de prescripción de deudas tributos municipales - Anexo I -	16/11/2016
1098	Continuidad Lic.Com.N° 5733 - Galfre Nadia - "SUYAI" - Despacho de pan	16/11/2016
1099	Continuidad Lic.Com.N° 6105 - Fort Caneda Ana - "Bolcher" -	16/11/2016
1100	Conceder plan de pago a Oyarce Boris Vahid - Rentas Varias	17/11/2016

1101	Otórguese a Oria Molina Ariela - 75% desgravación Orza 6798/06	17/11/2016
1102	Concédase baja Lic.Com.N° 3516 - Ruiz Marcela S - "Nature Class"	17/11/2016
1103	Continuidad Lic.Com.N° 5183 - Gori- Enciso SH - "Corazón Contento"	17/11/2016
1104	Conceder plan de pago a Ancamil Juan Carlos - Rentas Varias	18/11/2016
1105	Otórguese Lic.Com.N° 6335 - Corsino Carlos G - "JLC Rentals"	18/11/2016
1106	Otórguese Lic.Com.N° 6336 - Yonas Nicolas - "NY Servicios Digitales"	18/11/2016
1107	Otórguese Lic.Com.N° 6337 - Catullo Damián - "Chiche Bombón"	18/11/2016
1108	Otórguese Lic.Com.N° 6338 - Ruiz Valentina - "Chilling Point" - Bar	18/11/2016
1109	Otorguese Lic.Com.N° 6339 - Paolucci Juan D - "El Arenal 1972 -	22/11/2016
1110	Continuidad Lic.Com.N° 2898 - "La Anima" - Spermercado	22/11/2016
1111	Reintegrar \$310,76 - Sra. Guategui Mirta Noemi - Tasa Ser. Prop.Inmueble	22/11/2016
1112	Conceder plan de pago a Figueroa Cesar - Rentas Varias	22/11/2016
1113	Conceder plan de pago a Valenzuela Nil Alexander- Rentas Varias	22/11/2016
1114	Otorguese Lic.Com.N° 6340 - Bombicci Pontelli L - "ALL Frozen"	23/11/2016
1115	Otorguese Lic.Com.N° 6344 - Ramirez Elena N - "Nonthue" - Peluquería	23/11/2016
1116	Otorguese Lic.Com.N° 6342 - Colombetti Juan C - "Roma" - Heladería	23/11/2016
1117	Otorguese Lic.Com.N° 6341 - Ramirez Bernabe R - "Aires de Campo"	23/11/2016
1118	Otorguese Lic.Com.N° 6343 -Bruno Gladys Bibiana - "El Carpincho"	23/11/2016
1119	Reintegrar \$ 128,27 - Sra. Alcapao Patricia - Tasa serv.propiedad Inmueble	24/11/2016
1120	Reintegrar \$ 215,31 - Sra. Bilbao de Monopoli - Tasa serv.propiedad Inmueble	24/11/2016
1121	Reintegrar \$ 253,36 - Sr. Fernandez Acuña C - Impuesto Patente Automotor	24/11/2016
1122	Dese continuidad Lic.Com.N° 5151 - Down Town Matias - Restaurante	24/11/2016
1123	Dese continuidad Lic.Com.N° 5152 - Down Town Matias - Bar-Confeitería	24/11/2016
1124	Otorguese Lic.Com.N° 6346 - "Kfken Comida al Paso" - Coop. De Trabajo	24/11/2016
1125	Concédase baja Lic.Com.N° 3947 - Casiano Claudio A - Kiosco	24/11/2016
1126	Concédase baja Lic.Com.N° 5302 - Carrillo Gabriela P - "Ambar"	24/11/2016
1127	Concédase baja Lic.Com.N° 6100 - Gore Mario Agustin - "Chiche Bombon"	24/11/2016
1128	Concédase baja Lic.Com.N° 5737 - Selem Maria Marta - "Ojala Maria"	24/11/2016
1129	Concédase baja Lic.Com.N° 4662 - Rambeaud Beatriz O -	24/11/2016
1130	Concédase baja Lic.Com.N° 5482 - Castillo Dora - Despensa	24/11/2016
1131	Concédase baja Lic.Com.N° 6190 - Gutierrez Paola - "inmobiliaria Huiliches"	24/11/2016
1132	Dar de baja Rcbo. 54319 \$2970 - Bianchi Mariano	24/11/2016
1133	Continuidad Lic.Com.N° 4775 - Signori Sandra E - "El Portico" - Mueblería	25/11/2016
1134	Otorguese Lic.Com.N° 6345 - Villarino Carolina -"Autoservicio Lautaro"	25/11/2016
1135	Continuidad Lic.Com.N° 6027 - PTP Protección Total Patagonica	25/11/2016
1136	Otorguese Lic.Com.N° 6347 - Flores Melina Sol - "Patagon" - Rotisería	25/11/2016
1137	Continuidad Lic.Com.N° 5752 - "La Nueva Barra Restaurante" Figueroa D	02/12/2016
1138	Otorguese Lic.Com.N° 6348 - Manuel Viza Alvaro - "Danahy"	02/12/2016
1139	Reintegrar estudio Burgenik-Bertero y Asociados - \$369	05/12/2016
1140	Otorguese Lic.Com.N° 6350 - Rincón de los Andes S.A. - Agencia de Viajes	05/12/2016
1141	Reintegrar \$4118,08 - Sra. Chapado Laura - Modificación Valuación fiscal	06/12/2016
1142	Otorguese Lic.Com.N° 6349 - Jara Marcela H- "Huenu" - Despensa	06/12/2016
1143	Otorguese Lic.Com.N° 6352 - Qiu Qiheng - Juguetería - "MIA"	07/12/2016
1144	Otorguese Lic.Com.N° 6353 - Saavedra María Esther - "Don Juan" Almacen	07/12/2016

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

199	Cambia de funciones al agente Aila Mario Alberto Leg. 1633	30/11/2016
200	Descontar de los haberes 12 días al agente Emilio Fernández	30/11/2016
201	Descontar de los haberes 1 día al agente Cristian Barrientos	30/11/2016
202	Justifica la ausencia del agente Quilapán Jorge Abel del día 26/10/16	30/11/2016
203	Descontar de los haberes 2 días al agente Juan Medel	30/11/2016
204	Descontar de los haberes 1 día al agente Cristian Barrientos	30/11/2016
205	Descontar de los haberes 1 día al agente Solano López	30/11/2016
206	Descontar de los haberes 1 día al agente Ernesto Pfister	30/11/2016
207	Descontar de los haberes 1 día al agente José Manuel Rodríguez	30/11/2016
208	Descontar de los haberes 1 día al agente Alejandra Reihuanque	30/11/2016
209	Descontar de los haberes 4 días al agente Carlos Videla	30/11/2016
210	Sumario administrativo por hechos ocurridos en la Subsecretaría Promoción y Fortalecimiento Comunitario	30/11/2016
211	Cambia de funciones al agente Aila Mario Alberto Leg. 1633	07/12/2016
212	Justifica la ausencia del día 26/09/16 al agente Castillo Pablo	07/12/2016
213	Rotar al agente Kapitula Jacobo Antonio	07/12/2016
214	Rota a la agente Florio Jimena Paula 7/12/16	07/12/2016
215	Concede licencia por maternidad al agente Paola A. Correas leg. 1563	07/12/2016

**DISPOSICIONES SECRETARÍA DE TURISMO,
PRODUCCIÓN Y DEPORTES**

15	Da de baja del R.M.A.T. el establecimiento "El Yugo", registro N° 5/043.	02/12/16
----	--	----------

**DISPOSICIONES SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

413	Autoriza al corte de calle Av. San Martín entre calles Drury y Tte. Cnel Pérez y el uso de plaza San Martín para llevar a cabo el "Trabun 2016" desde el día 28/11/2016 hasta el 16/12/2016	14/11/2016
414	Autoriza al Subsecretario de Cultura a proceder al corte de calle Av. San Martín, para llevar a cabo la "Noche de las Artes" los días sábado 14/01/2017 y el 18/02/2017	14/11/2016
415	Autoriza a Rodando con Stylo, a proceder al corte de calles avda San Martín en su intersección con calle Belgrano y Sarmiento el día sábado 03/12/2016 desde las 14 hs hasta las 21 hs.	14/11/2016
416	Aprueba los planos de Obra Nueva de vivienda unifamiliar de la Nc 15-21-60-3220-0000, propiedad de Conejeros Bascur según documentación obrante en el expte 05000-192/16	15/11/2016
417	Aprueba los planos de RHE antigua data de vivienda multifamiliar y un local comercial, de la Nc 15-20-58-3017-0000 propiedad de Reucan Sebastián, según documentación obrante en el expte 05000-287/09	15/11/2016

418	Autorícese a la Sra. Rossi Elisa, la ocupacion de 86 m2 de vereda correspondiente a la obra de la nc 15-20-61-4764-000.	15/11/2016
419	Aprueba los planos de RHE de quincho y vivienda de la nc 15206461010000 propiedad de Martinez Viademonte Pablo	17/11/2016
420	visar los planos de mensura particular y subdivision para afectar a prop. Horizontal del lote 7 de la Mza C, parte del lote agricola 12 del inmueble a construir propiedad de Bonnet Minio	17/11/2016
421	Visar los planos de mensura particular y division por el regimen de propiedad horizontal del edificio construido en el lote 7 u de la Q.U 7, propiedad de Roveda Hector	17/11/2016
422	Visar los planos de Mensura Particular con subdivision para afectar a propiedad horizontal el lote 2 de la fraccion A, Q.C 10, propiedad de Moron Ilda	17/11/2016

DEFENSORIA DEL PUEBLO

18	ARTICULO 1º) DESE POR ARCHIVADA la actuación tramitada bajo expediente N° 05005-064/16, en virtud de considerar suficientes y satisfactorias las gestiones llevadas a cabo por esta Defensoría en relación al planteo de la vecina Villarino, Carolina	29/11/2016	05005-064/16
19	ARTICULO 1º) RECOMIÉNDESE que en plazo perentorio a contar de la presente se realice la inspección del sitio en cuestión, ubicado en calle Los Saucos 343 del barrio El Arenal y se determine por la autoridad de aplicación de la ordenanza N° 1958/96 de Cercos y Veredas, si existe contravención y, en tal caso, se dé intervención al Juzgado de Faltas a los efectos que corresponda. Por nota aparte y en el marco de la presente resolución, se solicitará la aludida inspección al Área de Espacios Públicos de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable. ARTICULO 2º) RECOMIÉNDESE arbitrar los medios para restituir de modo urgente e imperativo la pendiente adecuada al paso de una persona de movilidad reducida en la acera de marras, sin perjuicio, si correspondiere, de los alcances del fallo y la eventual imposición de cargos que disponga el Juzgado de Faltas. ARTICULO 3º) PROPÓNGASE , en el marco de las labores de coordinación entre Secretarías y Subsecretarías municipales, que en esta materia competen a la Subsecretaría de Atención Integral de las Personas con Discapacidad conforme la Ordenanza 10728/15 y su Anexo de Estructura Orgánica, la colaboración de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente a efectos de promover medidas que permitan identificar de modo preventivo y/o reparatorio situaciones de afectación de los derechos de personas con movilidad reducida en relación con la trama urbana del ejido municipal. ARTICULO 4º) RECOMIÉNDESE , en el contexto de tal labor de coordinación y a la luz de la complejidad y envergadura de la tarea a realizar, valerse de los instrumentos existentes, disponibles o de aquellos que se creen con ese fin y permitan identificar a las personas con movilidad reducida residentes de nuestra ciudad, a fin de acompañar tal registro con una encuesta para que sean los mismos afectados quienes distinguan las situaciones problemáticas y asesoren en su resolución.	06/12/2016	05005-073/16

ORDENANZA N° 11.106/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar, por vía de excepción al *Artículo 5.3.2.1, inciso IV, A* del “*Código de Edificación*” *Ordenanza 2570/97*, una *licencia comercial a término* a nombre de la Sra. Analía Condorí, DNI 21.896.502, para el rubro “*kiosco*”, a desarrollar en el inmueble sito en lote 8, Manzana I, 120 viviendas de la Chacra 30, Nomenclatura Catastral 15-21-061-8356-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2°** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares y de Bromatología establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 11.106/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.107/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término* a nombre de la Sra. Dahawanda Martinez Santana, DNI 94.440.755, para el rubro “rotisería”, a desarrollar en el inmueble sito en lote 1, Manzana J, del Barrio El Arenal, Nomenclatura Catastral 15-20-050-5482-0000, de propiedad del Sr. Mario Donini.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3º.- CONDICIÓNASE la **vigencia** de la *licencia comercial “a término”* autorizada por la presente, a:

- la presentación de planos de Relevamiento de Hecho Existente (RHE) de la vivienda en PA;
- subsanar la ocupación del espacio público.

ARTÍCULO 4º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º**, el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, en el marco de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2494/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.108/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una

licencia comercial a término, improrrogable, a nombre de la Sra. Lorena María Elizalde, DNI 25.067.498, para el rubro “almacén”, a desarrollar en el inmueble sito en calle Las Palomas 295, del B° Los Radales, NC 15-20-052-0170-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2°**, el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, respecto de la presentación de planos y de la verificación estructural del entrepiso por el cambio de uso, en el marco de la normativa vigente y a los efectos de la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2495/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.109/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la excepción a la *Ordenanza 3395/99 - Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanas y de transporte*, respecto de la obligatoriedad de contar con baño accesible en el local comercial sito en Gral. Roca 868 – 1er. Piso – Oficina 4, Nomenclatura Catastral 15-20-063-6417-0001, B° Centro, propiedad de Daniel Darío Díaz Fantinelli.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una

licencia comercial a término a nombre de la Sra. Beatriz Pacheco, DNI N° 31.930.090, para el rubro “gimnasio”, a desarrollar en el local comercial sito en Gral. Roca 868 – 1er. Piso – Oficina 4, Nomenclatura Catastral 15-20-063-6417-0001, B° Centro.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 4°.- CONDICIÓNASE la vigencia de la licencia comercial autorizada por la presente, a lo siguiente:

1. ampliación de la verificación estructural presentada;
2. obtención del final de obra.

ARTÍCULO 5°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 3°**, el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, en el marco de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 6°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2496/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.110/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar, por vía de excepción al **Artículo 5.4.1.1** de la **Ordenanza N° 2570/97 “Código de Edificación”**, una *licencia comercial a término* a nombre de la Sra. Verónica Ingrid Ascencio Gómez, D.N.I. N° 25.553.639, para el rubro “kiosco”, a

desarrollar en el inmueble sito en lote 19, Manzana J de Chacra 32, Nomenclatura Catastral 15-21-063-1079-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º**, el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares respecto a la presentación de planos de modificación interna-cambio de uso y obtención del final de obra, en el marco de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2497/16 DEL 12/12/16

ORDENANZA N° 11.111/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa a la Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes - COTESMA, para la provisión de materiales, montaje, instalación y puesta en marcha de dos (2) cámaras de video tipo Domo Marca Pelco, con protecciones antivandalismo y la red de fibra óptica necesaria para ser conectadas al Centro de Monitoreo ubicado en la Comisaría n° 23, por un monto final con I.V.A. incluido de hasta pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-)

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria del Consejo Municipal de Prevención del Delito.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2434/16 DEL 29/11/16.

ORDENANZA N° 11.112/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el *Convenio de Voluntariado*, protocolizado mediante *Decreto D.E.M. N° 2091/2016*, suscripto con la Srta. Daniela Lavalle, D.N.I. N° 28.756.079, para ejercer tareas de voluntario ad honorem en la Escuela Municipal de Taekwon-Do, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, el cual forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2498/16 DEL 12/12/16.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.112/16.-

CONVENIO

Entre el Sr. **LAVALLE DANIELA, DNI N° 28.756.079**, con domicilio en calle Tte Ramayon 503 Cabaña 22, de San Martín de los Andes, en adelante **EL COLABORADOR** y la Municipalidad de San Martín de los Andes, con domicilio en calles General Roca y Juan M. de Rosas, de la ciudad de San Martín de los Andes, representada en este acto por su Intendente, Sra. **BEATRIZ BRUNILDA REBOLLEDO, DNI N° 10.042.560**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES: La Escuela Deportiva Municipal de TAEKWON-DO es una de las actividades que lleva a cabo la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Tiene como fin desarrollar y llevar adelante la mencionada disciplina con el objetivo de fomentar el deporte comunitario, el deporte formativo, recreativo para niños y adolescentes. Convoce

mensualmente la participación de más de 70 alumnos provenientes de distintas partes de la ciudad. La Srta. Lavalle Daniela IV Dan Instructora Internacional, de San Martín de los Andes, mayor de edad, ha establecido contacto con la Subsecretaría de Deportes y ha ofrecido su colaboración en forma desinteresada para dar continuidad a la actividad deportiva de Taekwon-Do. Durante los meses de octubre y noviembre del año en curso, en la escuela primaria N° 359 "Gustavo Roldán" de Cordones del Chapulco. Estas actividades consisten en: a) desarrollo de actividades, consignas y juegos recreativos para trabajar todo lo inherente al deporte formativo, b) preparación por niveles en todo lo que se refiere a lo técnico – táctico de la disciplina, c) debriefing del trabajo en equipo, unión entre pares, solidaridad e importancia de la salud y el cuerpo a través del deporte, c) trabajos de entrenamiento específico de la disciplina. La Municipalidad como contraparte, contratará un seguro de riesgo laboral que tendrá vigencia en tanto la Escuela de Taekwon-Do realice actividades o hasta que el interesado cese por voluntad propia su colaboración.

PRIMERA: EL COLABORADOR ofrece sus servicios *-AD HONOREM-* como "colaborador" en las actividades que desarrolla LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TAEKWON-DO, dentro del marco de las escuelas deportivas coordinadas desde la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes, las cuales fueron detalladas "ut supra".

SEGUNDA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de DOS (2) MESES a partir del día de su firma y podrá renovarse por período sucesivos, si las partes así lo acuerdan, con duración como fecha máxima de vigencia la de finalización del mandato del actual intendente, Srta. Bruniella Beholledo. En dicha circunstancia, la vigencia raducará automáticamente.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD acepta la modalidad propuesta por EL COLABORADOR, en tanto se ajuste a los lineamientos y coordinación previstos por la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad, Escuela de Taekwon-Do específicamente.

CUARTA: ESTABLECESE que durante el plazo en que EL COLABORADOR preste sus servicios *ad honorem*, éste no percibirá por ello compensación dineraria alguna, ni se considerará empleado de la Municipalidad de San Martín de los Andes, no generándose ningún vínculo ni relación laboral alguna por la colaboración que brinda a la Escuela Municipal de Taekwon-Do.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD contratará un seguro de accidentes personales el cual tendrá vigencia durante el plazo en que EL COLABORADOR preste su colaboración.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO, previa comunicación por escrito, sin que ello signifique obligación de resarcimiento alguno a favor de la otra.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, quedando cada parte su original, en la ciudad de San Martín de los Andes, a los días del mes de del año 2016.



Lavalle Daniela
DNI 28.756.077



Bruniella Beholledo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 11.113/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE a la *Ley Provincial n° 2953* que adhiere a la *Ley Nacional n° 27.023*, que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros deben disponer, en sus unidades, de un espacio destacado donde se inscriba la leyenda: “*Las Islas Malvinas son Argentinas*”.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE plazo para la materialización, en las unidades de transporte público de pasajeros, de la leyenda aludida en el **Artículo 1°**, hasta el próximo 02 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como *Autoridad de Aplicación* de la presente ordenanza a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión a la presente, por los medios que corresponda.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2499/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.114/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Intendente Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa del Lote 230, nomenclatura catastral 15-20-046-7910-0000 – originalmente identificado como Lote 17 Manzana D 15-RR-023-5108VD17- del Barrio Vallejos, de 192, 84 m², adjudicado al Sr. César Calderón DNI n° 11.060.454, según *Anexo II* de la *Ordenanza n° 3966/2001*.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECÉSE como precio de venta del Lote aludido en el **Artículo 1°**, la suma de pesos ciento veintitrés con cuarenta centavos (\$123,40.-) el metro cuadrado.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2500/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.115/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Es objeto de la presente la creación del Ordenamiento Catastral de todo el territorio comunitario perteneciente al Lof Mapuche Curruhuinca y al Lof Mapuche Vera que se encuentren dentro del ejido de la Municipalidad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Efectos. La creación de los Nomencladores Catastrales permitirá a las Comunidades Mapuches la identificación de las Poblaciones y desarrollos comunitarios existentes, y/o a crearse; la tramitación de los servicios públicos esenciales; de Licencias Comerciales y todo otro trámite para el que sea necesario la identificación.-

ARTÍCULO 3°.- Identificación.

- a) Las Comunidades presentarán un listado de pobladores por Paraje, para nombrar las Poblaciones y Desarrollos Comunitarios, utilizando como identificación de nomenclatura la designación correspondiente al lote del territorio comunitario donde se asienta la población y el N° que el Nor Feal de cada Comunidad le asigne a cada población y/o desarrollo comunitario;

- b) Cada Población y/o Desarrollo Comunitario se identificará a través de una **Nomenclatura Catastral Comunitaria**, la que se compondrá de la Nomenclatura Catastral de los Lotes que pertenecen a las distintas Comunidades Mapuches, a la que se le agregará el número que el Nor Feleal - Comisión Directiva - le asigne a cada población y/o desarrollo comunitario;
- c) El Nor Feleal será el responsable de que las solicitudes de permisos de población y/o desarrollos comunitarios cumplan con lo establecido en las Directrices propias de cada Lofche;
- d) El Nor Feleal es el responsable de presentar ante la Municipalidad de San Martín de los Andes la certificación en donde conste la entrega de una nueva población, y/o el cambio de lugar de una población y/o de un desarrollo comunitario, para su registro en el catastro municipal, manteniendo cada Lofche su forma tradicional de entregar poblaciones.

ARTÍCULO 4º.- Autorizaciones. Las poblaciones y las autorizaciones para desarrollos comunitarios son decididos por la Asamblea del Lof, conforme a la organización interna de las Comunidades, según sus usos y costumbres.-

ARTÍCULO 5º.- Plazos. La Autoridad de Aplicación dispondrá de un plazo de noventa (90) días para generar las nomenclaturas catastrales comunitarias, a partir de la presentación de los listados de poblaciones y/o desarrollos comunitarios realizadas por el Nor Feleal de cada Lof ante la misma.-

CAPÍTULO II

TERMINOLOGÍA E INTERPRETACIÓN

ARTÍCULO 6º.- Marco Normativo. Por tratarse de una norma jurídica de carácter intercultural, la presente, debe ser interpretada conforme con lo preceptuado en los *Arts. 2, 5, 6, 8 inc.1, 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes 1989 -Ley 24.071/92*, ratificada en el año 2000; la *Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 Arts. 3, 4, 18,19, 20, 23,26, 27,32,38 y 43; Arts.17 y 75 inc.22 de la Constitución Nacional; art.53 de la Constitución Provincial y Art. 8 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal.*-

ARTÍCULO 7º.- Cosmovisión Mapuche. El ordenamiento territorial creado debe respetar la Cosmovisión Mapuche que es la forma de ver el mundo, la forma

de concebir el universo (cosmos) que tiene el Pueblo Mapuche. Es la visión y el conocimiento que han sido transmitidos de sus antepasados y constituye la base de la cultura mapuche, para explicarse el mundo y las relaciones que lo sustentan.-

ARTÍCULO 8°.- Ordenamiento Territorial. El ordenamiento territorial deberá respetar **El Wall Mapu y el Az Mapu**, que es la manera en que el mapuche, la naturaleza y el cosmos se deben ordenar en función de mantener un equilibrio. Corresponde a la manera de vivir mapuche, con todos sus significados, identidades y particularidades; es la manera en que el hombre de la tierra se relaciona con todo lo que existe en su universo visible e invisible, es su manera única y particular de ser, fundamentos para su existencia.-

ARTÍCULO 9°.- Territorios. El concepto de territorios se define como “todo lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera”, conforme al *Art. 13 inc.2 del Convenio 169* de la *OIT*.-

ARTÍCULO 10°.- Población. Se denomina “población” al espacio territorial donde se asienta un/a poblador/a (titular/responsable del espacio territorial comunitario). El aval como poblador/a de una Comunidad es otorgado por el Nor Feleal.-

ARTÍCULO 11.- Nor Feleal. Se denomina Nor Feleal a las autoridades y/o Comisión Directiva de los Lof Mapuches.- **ARTÍCULO 12.- Lofche.** El término se utiliza como sinónimo de “comunidad”.-

ARTÍCULO 13.- Interpretación. Cualquier cuestionamiento y/o divergencia que se suscite en cuanto a la interpretación y/o aplicación de la presente norma, será incumbencia de la Mesa Intercultural, la que brindará la interpretación y/o modalidad en cuanto a cómo aplicar la norma.-

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14.- Difusión. Por tratarse de una norma jurídica de carácter Intercultural, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Prensa y Comunicación, dé amplia difusión de la presente y se gire para su

conocimiento al Gobierno Nacional y Congreso de la Nación, Gobierno Provincial y Legislatura de la Provincia del Neuquén, Administración de Parques Nacionales, y Prestadores de Servicios Públicos.-

ARTICULO 15.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable será la autoridad de aplicación de la presente, la que a través de la Dirección de Catastro generará las nomenclaturas catastrales comunitarias.-

ARTICULO 16.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2501/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.116/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *Inciso h*) en el *Artículo 71º* del *TITULO XII DERECHO POR VENTA AMBULANTE, Anexo I- Tarifaria Anual, Ordenanza 9445/12*, por el siguiente:

“h) Venta de planes de ahorro de automotores (Renault – Volkswagen – Ford – Fiat, etc.) / Venta de planes de ahorro y capitalización (Esco, Alcance y otros similares) \$3000,00 (por día). \$ 7500,00 (por mes).-“

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2502/16 DEL 12/12/16.

ORDENANZA N° 11.117/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término* a nombre de la Sra. Carolina T. Villarino, DNI N° 25.544.248, para el rubro “Autoservicio”, a desarrollar en el inmueble sito en calle Tte. Cnel. Pérez 365, Nomenclatura Catastral 15-20-045-4573-0000.-

ARTÍCULO 2º.- **ESTABLÉCESE** que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 15/12/2017.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2397/16 DEL 24/11/16.

ORDENANZA N° 11.118/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa de una camioneta marca Ford Ranger XL Safety 2.2D doble cabina 4x4 patentada, al concesionario Arauco S.R.L., por un precio final con

I.V.A. incluido, de pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos (\$ 552.900.-).

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria del *Consejo Municipal de Prevención del Delito.-*

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2435/16 DEL 29/11/16

COMUNICACIÓN C.D. N° 17/16
San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
C O M U N I C A

ARTÍCULO 1º.- A la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, la necesidad de implementar **UN PLAN DE COLOCACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**”, tanto en zona centro como en la periferia, con el objeto de mantener la limpieza de la ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 52/16
San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el *Campeonato Federal de*

Endurance y Noviciados, organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro “*Relinchos Patagónicos*”, a realizarse los días 19 y 20 noviembre de 2016 en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 53/16

San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el *VI Encuentro Internacional de Mini Básquetbol*, organizado por *Los Zorros Básquet de San Martín de los Andes Asociación Civil*, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2016 en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 54/16

San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º.- SU RECONOCIMIENTO a la experiencia del Barrio Intercultural de nuestra ciudad por ser finalista de los World Habitat Awards 2016-2017 (Premios Mundiales del Hábitat) nominada por la organización

Building and Social Housing Foundation –BSHF-, entre más de cien proyectos de vivienda y hábitat alrededor del mundo. Nominación obtenida en septiembre de 2015 en la ciudad de México, después de haber sido reconocida por Coalición Internacional para el Hábitat -HIC- y la organización suiza Urbamonde al premiar su calidad en los rubros “Producción Social del Hábitat” y “Derecho a la Vivienda Adecuada”; motivando así la presentación de esa experiencia en el marco de la Tercera Conferencia de Hábitat y Desarrollo Urbano Sostenible de las Naciones Unidas –HÁBITAT III- en Quito, Ecuador, a fines de octubre del presente año.-

ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE copia de la presente a la Honorable Legislatura a fin de que se pronuncie sobre el particular.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 209/16

San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE en el ámbito del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, la **Comisión para la valorización Parque Lineal Pocahullo**, en adelante **COVAPAL.-**

ARTÍCULO 2º.- La **COVAPAL** se integrará por un (1) representante de cada bloque, quienes designarán, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario de la Comisión.

ARTÍCULO 3º.- El Presidente y Secretario de la **COVAPAL** renovarán mandato cada un (1) año, entre cada uno de los bloques partidarios que conforman este cuerpo legislativo, pudiendo ser reelectos indefinidamente, comenzando, dicha renovación, el 10 de diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 4º.- ASÍGNANSE a la **COVAPAL** las siguientes atribuciones:

- a) brindar asistencia y colaboración en agilizar soluciones que los imprevistos de la obra pudieran presentar;
- b) velar por los avances de la obra; e

- c) intermediar y articular con los vecinos linderos al Parque Lineal Pocahullo, en cuanto a los inconvenientes que pudieren suscitarse.

ARTÍCULO 5º.- INVÍTASE a los representantes del Colegio de Arquitectos, Cámara de Comercio de SMA, Asociación Gastronómica y Hotelera, Cámara Inmobiliaria, Junta Vecinal del Centro, y a toda otra ONG que, acreditando Personería Jurídica al día y acorde al objeto por la cual dicha ONG fuere creada, estuviere ligada a temas de medio ambiente y/o turismo, a integrar la **COVAPAL** en calidad de **“Participantes Referentes Complementarios”** de nuestra comunidad. Las instituciones participantes deberán acreditar a sus representantes mediante fotocopia legalizada de las actas de sus correspondientes designaciones.-

ARTÍCULO 6º.- La **COVAPAL** iniciará su actividad el día 29 de noviembre de 2016 - o día hábil posterior - coincidiendo con el día de la apertura de sobres de la *Licitación pública n° 01/2016*, acto en el que participará y dará apertura al Libro de Actas, instrumento en el que constará la metodología de trabajo que la Comisión llevará a cabo y las Memorias del proceso constructivo del Parque Lineal Pocahullo, hasta su finalización.-

ARTÍCULO 7º.- INCORPÓRASE al final del **Artículo 3º** de la **Resolución CD n° 207/2015** la siguiente comisión:

“Comisión para la valorización Parque Lineal Pocahullo (s/ Resolución C.D. n°..... /16): Integrantes: Cjales. Evaristo González, Carlos Moreno, Martín Rodríguez; Presidente: Cjal. Sebastián d’ Amorim; Secretario: Cjal. Germán Lo Pinto.”

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 210/16

San Martín de los Andes, 17/11/2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE, en el *Artículo 1º* de la **Resolución C. D. N° 207/2015**, el título del ítem **Comisión de Turismo y Desarrollo Económico**, por el siguiente:

“Comisión de Turismo, Producción y Deporte”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

ORDENANZA N° 11.146/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa de una camioneta marca Ford Ranger XL Safety 2.2D doble cabina 4x4 patentada, al concesionario Arauco S.R.L., por un precio final con I.V.A. incluido, de pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos (\$ 562.600.-), mas la suma de hasta Pesos ONCE MIL (\$11.000) para gastos de patentamiento.

ARTÍCULO 2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria del *Consejo Municipal de Prevención del Delito.-*

ARTÍCULO 3º.- **DEROGASE** la Ordenanza 11.118/16.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de diciembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2520/16 DEL 15/12/16

ORDENANZA N° 11.149/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **SUSTITÚYESE** el Artículo 2º de la Ordenanza 10853/16, por el siguiente:

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Sr. Daniel Rolando Taborda a afectar, por vía de excepción al **inc. a), Artículo 235 del Código Tributario, Anexo I de la Ordenanza 7510/07**, el bus de doble piso, marca Volkswagen modelo Volkbus 9150 OD, Dominio FDA708 para la prestación del servicio aludido en el **Artículo 1º.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de diciembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2531/16 DEL 19/12/16.

ORDENANZA N° 11.150/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, para el período entre el 8 de diciembre de 2016 y el 1ro. de Marzo de 2017, la **MANO ÚNICA** de circulación para el tránsito vehicular de la calle Juez del Valle entre las calles Almirante Brown y Obeid, con dirección NO- SE, hacia la Ruta 40 Siete Lagos, en el horario de las 08:00 a las 21:00 hs.-

ARTICULO 2º.- ESTABLÉCESE, durante el período y horario consignado en el **Artículo 1º**, la prohibición de estacionamiento sobre un sector de 20 mts de largo, coincidiendo con el frente del Lote 9, QU 54 sobre la calle Juez del Valle.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la demarcación vial, horizontal y vertical correspondiente, así como la cartelería respectiva, consignando el número de la presente ordenanza y el horario de la restricción de circulación y estacionamiento.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal la realización de los controles vehiculares pertinentes, a efectos de facilitar la circulación en el sector de la Costanera aludido en la presente.-

ARTÍCULO 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 6°.- DESE amplia difusión a la presente, por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de diciembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2476/16 DEL 07/12/16.

ORDENANZA N° 11.151/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el *Artículo 12°* de la *Tarifaria Anual, Anexo I* de la *Ordenanza 9445/2012*, por el siguiente:

“ARTÍCULO 12.- La Tasa de Contribución a Bomberos se liquidará – junto con la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble –, determinando un importe fijo de acuerdo a la siguiente distribución por área y sector y según el siguiente cronograma:

AREA	SECTOR	Importe partir del 01/01/2017	Importe a partir del 01/07/2017
CENTRO CÍVICO	PLAZA SAN MARTÍN	\$ 37,40	\$ 46,00
	PLAZA SARMIENTO	\$ 37,44	\$ 46,00
	MICRO CENTRO	\$ 37,44	\$ 46,00
CENTRO	CENTRAL	\$ 37,44	\$ 46,00
	PERIMETRAL	\$ 37,44	\$ 46,00
	CALLE GRAL. ROCA	\$ 37,44	\$ 46,00

PARQUE	SUR	\$ 37,44	\$ 46,00
	NORTE	\$ 37,44	\$ 46,00
RESIDENCIAL 3		\$ 14,50	\$ 17,90
RESIDENCIAL 3.2		\$ 14,50	\$ 17,90
RESIDENCIAL INTERMEDIO	CALLE ELORDI	\$ 37,40	\$ 46,00
	RESIDENCIAL	\$ 37,40	\$ 46,00
RESIDENCIAL LOS CIPRESES	AV. KOESSLER	\$ 37,40	\$ 46,00
	Bº JARDIN	\$ 37,40	\$ 46,00
RESIDENCIAL NORTE		\$ 22,80	\$ 28,10
RESIDENCIAL Y TURISMO 1		\$ 37,40	\$ 46,00
RESIDENCIAL Y TURISMO 2		\$ 37,40	\$ 46,00
RESIDENCIAL SUBURBANO		\$ 11,40	\$ 14,00
TRAT. ESPECIAL		\$ 11,40	\$ 14,00
RUCA HUE		\$ 22,80	\$ 28,10
Bº VEGA CENTRAL		\$ 22,80	\$ 28,10
LOS FALDEOS		\$ 37,40	\$ 46,00
FALDEOS VEGA NORTE 1		\$ 37,40	\$ 46,00
FALDEOS VEGA SUR 2		\$ 37,40	\$ 46,00
A.A.F.		\$ 37,40	\$ 46,00
Bº ALIHUEN		\$ 37,40	\$ 46,00
Bº ARTIGAS		\$ 37,40	\$ 46,00
B-BOSQUE		\$ 37,40	\$ 46,00
EXP. PERIFERICA		\$ 14,50	\$ 17,90

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la inmediata publicación de la presente en el próximo Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE la *Ordenanza 10.350/15.-*

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.016, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 2526/16 DEL 16/12/16.

DECRETOS

2456	Aprueba la comisión de la Subsecretaria de Producción, Eliana Riveray al Director General de Producción, Alejandro Apaolaza a la ciudad de Neuquén el día 29/11/16	29/11/2016
2457	Retiene un porcentaje de los haberes al agente Mora Víctor Matías	02/12/2016
2458	Retiene un porcentaje del Contrato de Locación al Sr. Carlos Alberto D´Agosto	02/12/2016
2459	Abona a la empresa Expreso Colonia SA la adquisición de cargas particulares y escolares durante el mes de Noviembre	02/12/2016
2460	Reconoce la comisión de la Secretaria de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, Ing. Sara Castañeda, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 15 al 28/10/16	02/12/2016
2461	Autoriza la reposición de la Caja Chica de la Tesorería Municipal	02/12/2016
2462	Protocoliza el Convenio de Custodia, rubricado con el Grupo Especial de Operaciones Policiales representando a la Policía de la Prov. del Neuquén, a fin de realizar el mantenimiento a las armas pertenecientes al patrimonio histórico de la Municipalidad de San Martín de Los Andes.	02/12/2016
2463	Abona a la Cooperativa de Agua Potable el consumo de agua potable correspondiente al consumo del mes de noviembre 2016	02/12/2016
2464	Otorga a la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad n° 3 un subsidio con cargo a rendir.	02/12/2016
2465	Protocoliza el Convenio Específico de Cooperación suscrito con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, en el marco de asistencia técnica y otorgamiento de un aporte económico para la adquisición de equipamiento informático destinado a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable	02/12/2016
2466	Modifica partidas presupuestarias.	02/12/2016
2467	Autoriza el contrato de la Sra. Carbajo Delia Graciela, servicio de fumigación	06/12/2016
2468	Valida el contrato de la Sra. Catalan María Belén, limpieza periodo 11 y 12/16	06/12/2016
2469	Autoriza la contratación con Obras Civiles LL SRL, trabajos de iluminación	06/12/2016
2470	Aprueba la contratación de la Sr. Villegas Jorge Andrés, desde 15/11 al 31/12	06/12/2016
2471	Abona la Fac.0067-00000097 a la firma Nieves del Chapelco del Programa de Esquemas Comunitario	06/12/2016
2472	Abona al Ente Nacional de telecomunicaciones los servicios de VHF	06/12/2016
2473	Designa la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 1 para la contratación de obra denominada Parque Lineal Arroyo Pocahullo Etapa I, II y III San Martín de los Andes: Carlos Saloni, Adriana Crespo, Guillermo Panigatti, Alicia Pianelli, Gloria Adriana Crespo, Adriana Segarra, Ivan Miño.	06/12/2016
2474	Acepta ad referendum del Concejo Deliberante el aporte no reintegrable de pesos Tres Millones setecientos quince mil (\$ 3.715.000.-) con varios destinos.	06/12/2016
2475	Reasume la Intendente de su comisión de Decreto 2383/16.	07/12/2016
2476	Promulga la Ordenanza N° 11.150 de la Sesión Ordinaria N° 30	07/12/2016
2477	Comisión de la Intendente Municipal y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Ivan Miño a la ciudad de Neuquén, los días 11 y 12/12/16 .	07/12/2016

2478	Autoriza la ausencia del Secretario de Gobierno, Sr. Ramón Asmar desde el 12 al 14/12/16	07/12/2016
2479	Valida la contratación con la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología Innova T, diciembre 2016.	07/12/2016
2480	Ingresa al Sr. Riffó Lagos Bines, al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad de SMAndes	12/12/2016
2481	Deja sin efecto desde el 1/12/16 el Decreto N° 1454/16	12/12/2016
2482	Deja a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte al Sr. Torres Antonio Javier hasta el reintegro de la responsable del área	12/12/2016
2483	Retiene un porcentaje de los haberes del agente Gumersindo Vera.	12/12/2016
2484	Transfiere a la cuenta corriente el monto recuperado por el pago del periodo abril-septiembre del servicio del Programa Club de Día	12/12/2016
2485	Abona la ayuda económica a los Sres. Espinosa Juan Carlos y Escares Elizabeth	12/12/2016
2486	Autoriza a la Secretario de Desarrollo Social, Dra. Natalia Vita hacer uso de su licencia desde el 8 al 28/12/16	12/12/2016
2487	Reintegra el gasto de las fac. 6043-0009629 y 0009628 de la firma Vía Cargo, abonado de su peculio a la Subsecretaria de Producción Eliana Rivera.	12/12/2016
2488	Abona a COTESMA el consumo de pulsos telefónicos durante el mes de noviembre 2016	12/12/2016
2489	Abona a COTESMA el consumo de pulsos telefónicos del Organismo de Control Municipal durante el mes de noviembre 2016	12/12/2016
2490	Autoriza un adelanto con cargo a rendir al Dr. Juan Manuel Dacal, destinado a gastos relacionados a la ejecución fiscal	12/12/2016
2491	Autoriza un adelanto con cargo a rendir al Dr. Juan Manuel Dacal, destinado a gastos relacionados a la ejecución fiscal	12/12/2016
2492	Autoriza un adelanto con cargo a rendir al Dr. Juan Manuel Dacal, destinado a gastos relacionados a la ejecución fiscal	12/12/2016
2493	Promulga la Ordenanza N° 11.106 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2494	Promulga la Ordenanza N° 11.107 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2495	Promulga la Ordenanza N° 11.108 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2496	Promulga la Ordenanza N° 11.109 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2497	Promulga la Ordenanza N° 11.110 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2498	Promulga la Ordenanza N° 11.112 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2499	Promulga la Ordenanza N° 11.113 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2500	Promulga la Ordenanza N° 11.114 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2501	Promulga la Ordenanza N° 11.115 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2502	Promulga la Ordenanza N° 11.116 de la Sesión ordinaria N° 28	12/12/2016
2503	Abona la Fac. 0005-00125232 a la firma Pata Libro, por la adquisición de presentes protocolares	12/12/2016
2504	Reasume la Intendente de su comisión de Decreto 2477/16.	13/12/2016
2505	Valida el contrato del Sr. Merino Olate Marcos Andres, por el aporte a los juegos de "Juegos Compartidos"	13/12/2016
2506	Valida el contrato suscripto con la Empresa AL SUR SRL el traslado de alumnos a los Juegos Compartidos	13/12/2016

2507	Valida el contrato con el Sr. Naccaratti SilviaAlejo Nahuelpor el servicioaportado al Programa Juegos Compartidos	13/12/2016
2508	Autoriza la comisión de los agentes municipalesEduardo Muñoz y Sebastián O. Torcivia, a la ciudad de Neuquén el 15/12/16.	13/12/2016
2509	La Intendente Municipal hace uso de su licencia los días 14 y15/12/16.	13/12/2016
2510	Autoriza la comisión del agente Hernández a la ciudad de Junin de los Andes por	13/12/2016
2511	Instruye sumario administrativo, al agente municipal Marcelo Betancur	13/12/2016
2512	Valida el contrato den la Sra. Quintana Adriana Laura desde el 01/11 al 31/12/16	13/12/2016
2513	Autoriza el contrato con Obras Civiles LL SRL para trabajos varios en establecimientos escolares	14/12/2016
2514	Valida el contrato con el Sr. Cuadrado Gabriel desde 01/11 al 31/12/16	14/12/2016
2515	Autoriza el contrato con el Sr. PiñeyroFernando Arielpara mantenimiento del césped en establecimientos escolares	14/12/2016
2516	Valida el contrato con el Sr. Palma Néstor para mantenimientoespacios vedes en establecimientos escolares	14/12/2016
2517	Autoriza la contratación la Sra. Fosbery Azucena Margarita para mantenimiento matafuegos en establecimientos escolares	14/12/2016
2518	Autoriza la contratación del Sr. Obreque Favio Fabian, para trabajos varios en establecimientos escolares	14/12/2016
2519	Autoriza la contratación del Sr. Foia Diego para el provisión de vidrios en diferentes establecimientos escolares	14/12/2016
2520	Promulga la Ordenanza N° 11.146 de la Sesión Ordinaria N° 30	15/12/2016
2521	Abona a Transporte del Neuquén la Fc. 0004-00002160 el envío de computadoras	15/12/2016
2522	Autoriza la contratación de los Srs. Sánchez Chinetti María Gala, Camba Ornela Belén y Torres Leandro Ezequiel, desde el 17/04/16 al 30/04/17	15/12/2016
2523	Designa al Sr. Artola Matías como Coordinador de Guardavidas	15/12/2016
2524	Reasume a sus funciones el Intendente del Decreto 2509/16	16/12/2016
2525	La Intendente Municipal reasume sus funciones correspondiente al Decreto 2509.	16/12/2016
2526	Promulga la Ordenanza n° 11.151 de la Sesión Ordinaria N° 31	16/12/2016
2527	Autoriza al Secretario de Economía y Hacienda, Dr. Carlos Saloniti, a ausentarse los días 17 y 18/12/16.	16/12/2016
2528	Aprueba Ad Referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Interadministrativo suscrito con la Administración de Parques Nacionales con el objeto de prestar servicio de guardavidas en las Playas de Catritre/Loleny Quila Quina durante el período comprendido entre el 15/12/16 y el 15/03/17.	16/12/2016
2529	Otorga un subsidio reintegrable con cargo a rendira la Liga de Futbol San Martín de los Andes.	16/12/2016
2530	Otorga un subsidio a la Asociación Bomberos Voluntarios.	19/12/2016
2531	Promulga la Ordenanza 11.149/16, Sesión Ordinaria N° 30.	19/12/2016
2532	Autoriza a contabilizar la partida presupuestaria del Organismo de Control Municipal por un monto de \$122.214,75 correspondiente a los aportes y contribuciones al ISSN del segundo semestre del año 2016.	19/12/2016

2533	Reintegraal Secretario de Economía y Hacienda, Dr. Carlos Saloniti, la suma abonada de su peculio para mantenimiento y reparación de garitas.	19/12/2016
2534	Reintegraal Subsecretario de Servicios Públicos, Muñoz Alfredo, la suma abonada de su peculio por compra para reponer vehículo siniestrado.	19/12/2016
2535	Valida el contrato con el Sr. Guayquil Jesús Mario, desde el 15/10 al 11/12/16.	19/12/2016
2536	Valida la contratación de la Sra. Napal Eloisa Mónica, período noviembre-diciembre 2016.	19/12/2016
2537	Abona al Subsecretario Alfredo H. Cortinez el servicio de Policía Adicional Comisaría 23, Factura N° 0001-00025191 en la Fiesta Popular del Trabún.	19/12/2016
2538	Abona a Movistar Telefónica Móviles Argentina, con vencimiento el 23/12/16.	19/12/2016
2539	Abona al Sr. Juan Eduardo Carro y Mansilla Osvaldo César, facturas "Cruzada amor por la vida"	19/12/2016
2540	Abona a Camuzzi Gas del Sur, período octubre 2016.	19/12/2016
2541	Abona factura de Correo Oficial de la República Argentina, noviembre de 2016.	19/12/2016
2542	Retiene un porcentaje de los haberes del Sr. Saloniti Carlos Javier D.	19/12/2016
2543	Autoriza al Secretario de Economía y Hacienda, Dr. Carlos Saloniti, a hacer uso de su licencia por vacaciones desde el 02 hasta el 13/01/17.	19/12/2016
2544	Ratifica el Dictamen n° 1 CIAP mediante el cual renueva varias subrogancias por el plazo de 90 días, desde el 01/10 hasta el 31/12/16.	19/12/2016
2545	Da por finalizado el comodato celebrado con la empresa Expreso Colonia S.A., protocolizado por Decreto 1485/11 mediante el cual la empresa cedió en comodato por cinco años el vehículo dominio JZT-885 y aprueba Contrato de Comodato a celebrarse con esa empresa por el cual cede el vehículo dominio AA-651-AJ Y y la afecta.	19/12/2016

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén